



RESOLUCION No. 088
(18 de marzo de 2021)

“Por la cual se Modifica la Resolución No. 004 del 08 de enero de 2021, que adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitaciones de la vigencia fiscal 2021 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

- ✚ Que el artículo 11 del Decreto 1567 de 1998 determino que es obligación de cada una de las entidades Identificar las necesidades de capacitación, utilizando para ello instrumentos técnicos que detecten las deficiencias colectivas e individuales, en función del logro de los objetivos institucionales y programar las actividades de capacitación.
- ✚ Artículo 2.2.9.1 del Decreto 1083 de 2015 indica que los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los cuales deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces.
- ✚ Que el artículo 3° del Decreto 1567 de 1998 dispuso que el Plan Nacional de Formación y Capacitación, orientará la formulación de los planes institucionales que deben elaborar las entidades públicas. El Plan tiene por objeto formular la política en la materia y señalar las prioridades que deberán atender las entidades públicas.
- ✚ Que el artículo 3° del Decreto 1567 de 1998 estableció que, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación con el propósito de organizar la capacitación internamente.
- ✚ Que, para cubrir el Plan Institucional de Capacitación – PIC vigencia 2021, fue asignado un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 232.000.000)**, para lo cual se tiene; Ejecutar las acciones de formación identificadas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021, dentro de las cuales se podrán realizar a través de persona natural o jurídica debidamente establecidas y/o la realización de actividades que corresponden a necesidades de servicio y/o ofertas fuera de la ciudad de San Andrés, previa autorización de la Alta Dirección.
- ✚ Que, como consecuencia de Auditoria express realizada por la AGR, se suscribió plan de mejoramiento con acciones correctivas para mejorar la supervisión en la contratación de la entidad, dentro de las cuales esta; *“Capacitar a los funcionarios de la CGD que desempeñan rol de supervisores en los conocimientos básicos para analizar las características de la información recibida por los contratistas para evitar el fraude de Derechos de Autor.”*
- ✚ Que, de acuerdo con el Plan Anticorrupción del 2021 de la CGD, en el componente 4, denominado; **Mecanismo Para Mejorar la Atención al Ciudadano**, subcomponente 3, denominado; **Talento Humano**, se estableció

“Control fiscal participativo con Resultados”





capacitar a los líderes de los procesos, en la temática relacionado con el tratamiento de datos personales, de conformidad al artículo 73 de la Ley 1474 del 2011 y demás normas complementarias.

- ✚ Que, como consecuencia de Auditoria interna realizada por la oficina de control interno, se suscribió plan de mejoramiento con acciones correctivas, como es la de capacitar a los servidores públicos de la entidad a modo de reinducción en el contenido del código de integridad de la CGD, por medio de estrategias y métodos didácticos, que ayuden articular los varios componentes del código.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Institucional de Formación y Capacitación para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2021, incluyendo los siguientes temas de capacitación con los ejes temáticos del plan nacional de capacitación 2020-2030:

1. Capacitar a los funcionarios de la CGD que desempeñan rol de supervisores en los conocimientos básicos para analizar las características de la información recibida por los contratistas para evitar el fraude de derechos de autor, mediante las herramientas tecnológicas existentes.
2. Capacitar a los líderes de los procesos, en la temática relacionado con el tratamiento de datos personales.
3. Capacitar a los servidores públicos de la entidad a modo de reinducción en el contenido del código de integridad de la CGD, por medio de estrategias y métodos didácticos, que ayuden articular los varios componentes del código.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el artículo primero, el Plan Institucional de Formación y Capacitaciones (PIC), quedara así:

No.	Eje Temáticos	Competencia o capacidad blanda	Contenido temático	Temas de capacitación
1	Eje 2. Creación de valor público	Saberes	Gestión pública orientada a resultados (orientado a los niveles directivos de las entidades)	- Adquirir conocimiento en administración pública. - Auditoria en sistema de Gestión de Calidad.
2	Eje 2. Creación de valor público	Saberes	Gestión pública orientada a resultados	- Insumos necesarios para para el proceso de Responsabilidad Fiscal, Cobro coactivo
3	Eje 1. Gestión del conocimiento y la innovación	Saber hacer	Instrumentos estadísticos, Gestión de la información, Administración del conocimiento	- Gestión de archivos y documentos, técnicas y estadísticas.



4	Eje 2. Creación de valor público	Saberes	Gestión pública orientada a resultados	- Capacitación en Gestión del TH (Evaluación Desempeño Laboral y acuerdos de gestión, administración de personal, etc.)
5	Eje 2. Creación de valor público	Saber Ser.	Participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas	Actualización en la normatividad relacionada con la participación ciudadana (PQRSD)
6	Eje 1. Gestión del conocimiento y la innovación	Saber hacer	Instrumentos estadísticos, Gestión de la información, Administración del conocimiento	Capacitación a los funcionarios de la CGD que desempeñan rol de supervisores en los conocimientos básicos para analizar las características de la información recibida por los contratistas para evitar el fraude de Derechos de Autor, mediante las herramientas tecnológicas existentes.
7	Eje 1. Gestión del conocimiento y la innovación	Saber hacer	Instrumentos estadísticos, Gestión de la información, Administración del conocimiento	Capacitación a los líderes de los procesos, en la temática relacionado con el Tratamiento de Datos Personales.
8	Eje 4. Prioridad y Ética de lo Público	Saber ser	Agencia Individual y de Coalición	Capacitar a los servidores públicos de la entidad a modo de reinducción en el contenido del código de integridad de la CGD, por medio de estrategias y métodos didácticos, que ayuden articular los varios componentes del código.

ARTÍCULO TERCERO: El Valor asignado durante la vigencia 2021 para adelantar el Plan Institucional de Capacitación es de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 232.000.000)**. Asignados de la siguiente forma:

Acciones de formación identificadas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021, dentro de las cuales se podrán realizar a través de persona natural o jurídica debidamente establecidas, con un rubro asignado de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Actividades que corresponden a necesidades de servicio y/o ofertas fuera de la ciudad de San Andrés, previa autorización de la Alta Dirección, con un rubro asignado de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 82.000.000)**

ARTÍCULO CUARTO: Divúlguese el presente acto administrativo a los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla el día dieciocho (18) del mes de marzo del año 2021.

(Original firmado)

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Jossimar Herrera Castillo – Contratista - Secretaria General
Revisó: Casto Machacado Cerpa – Secretario General Organismo de Control
Aprobó: Justiniano Brown Bryan-Contralor General del Departamento.